ALCALDÍA DE
BARICHARA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal actual, del Municipio de Barichara, no existe personal de planta idóneo y disponible para realizar las actividades de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025".**

Se expide en el Municipio de Barichara, Santander, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

Juliana R. Fuentes Marquez
JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ
Secretaria general y de gobierno